



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Once de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1637
RADICADO N°. 2019-01194-00

Se allegó solicitud de terminación del procesos, sin embargo, el abogado Jesús Albeiro Betancur Velásquez, portador de la T.P. 246.738 del C. S. de la J., que suscribe la misma cuenta con derecho de postulación en el presente asunto, por lo que para el trámite del asunto se requiere a la parte actora para que se allegue la solicitud de terminación por cuenta del representante legal o en su defecto el profesional del derecho presente poder con los requisitos de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
JUEZ

a.g.